

La Instrucción de la Dirección de fecha 28/3/2017 sobre Vacaciones de la plantilla de PM supone una inadmisibile vulneración en las condiciones de su disfrute recogidas en el Acuerdo Convenio vigente del Ayuntamiento de Madrid. Imposición de porcentajes por encima de las necesidades de servicio, restringe el número de periodos a solicitar y además de manera arrogante y fuera de su competencia niega el derecho a coger individualmente los días de vacaciones por antigüedad.

Esta nueva imposición viene a representar el último eslabón de la política restrictiva y discriminatoria que esta llevando la Dirección Actual con la plantilla de Policía Municipal con respecto al resto...

[Adjuntamos carta](#)